



--- SENTENCIA NÚMERO (103) CIENTO TRES. -----

-*****- - - En Altamira, Tamaulipas, a los veintiún (21) días del mes de
Febrero del año dos mil veintidós (2022). -----

----- V I S T O para resolver el Expediente Número **01065/2021**,
relativo a la **Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario**, promovida
por los CC. ***** Y ***** y -----*****-----

----- R E S U L T A N D O:- ----- ÚNICO:- Mediante
ocurso recibido el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021), comparecieron a este Órgano Judicial los CC. ***** Y ***** ,

promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio por Mutuo
Consentimiento, solicitando las prestaciones enunciadas en su escrito inicial.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo
aplicables al caso, exhibiendo los documentos que estimaron pertinentes.

Mediante acuerdo de fecha uno (01) de Diciembre de dos mil veintiuno
(2021), se admitió a trámite la promoción de mérito, ordenándose la

formación del expediente y registro en el Libro de Gobierno respectivo, así
mismo, se fijó fecha y hora para el desahogo de Audiencia Virtual de

Ratificación de las firmas que calzan la demanda como el convenio
respectivo; así mismo, se ordenó dar vista a la Agente del Ministerio Público

adscrita al Juzgado, para su intervención legal a que haya lugar., en fecha
nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se tuvo a la Agente del

Ministerio Público adscrita al Juzgado, dándose por notificada de la
Radicación del presente expediente., en fecha dieciocho (18) de Enero de

dos mil veintidós (2022), se llevó a cabo Audiencia de Ratificación de
Demanda y Convenio, a través de Herramientas Tecnológicas, y a la cual

comparecieron, a través de videoconferencia los CC. ***** Y ***** ,
en fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022), se tuvo a la

C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, desahogando la
vista concedida., y mediante auto de fecha tres (03) de Febrero de dos mil



veintidós (2022), se ordenó traer el expediente en que se actúa para oír sentencia, lo que se hace al tenor de los siguientes: - - - - -

- - - - - **C O N S I D E R A N D O:** - - - - -

- - - **PRIMERO:**- Este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y decidir del presente asunto atento a lo previsto en los artículos 172, 185, 195 fracción XII, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- - - - -

- - - **SEGUNDO:**- Disponen el artículo 896 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, que *“Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse por mutuo consentimiento, deberán ocurrir al tribunal competente presentando el convenio respectivo que exige el Código Civil, así como acta de matrimonio...”*. - - - - -

- - - Ahora bien, en cumplimiento a este último numeral, las partes exhiben las siguientes probanzas: **DOCUMENTALES PÚBLICAS**, consistente en, **ACTA DE MATRIMONIO**, número ***** , libro 3, con fecha de registro dos de Septiembre de dos mil diez, a nombre de ***** Y ***** , expedida por el Oficial ***** del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas., **ACTA DE NACIMIENTO**, número ***** , libro 11, con fecha de registro veintitrés de Octubre de dos mil trece, a nombre del menor de edad de iniciales ***** con fecha de nacimiento treinta de Julio de dos mil trece, expedida por el Oficial ***** del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas., Documentales Públicas, a las cuales se les concede valor probatorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, teniéndose por acreditado con éstas, que los comparecientes son esposos, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, así como la procreación de un hijo dentro del matrimonio, quien actualmente es menor de edad. En cumplimiento al artículo 254 del Código Civil en vigor, se somete a consideración el convenio exhibido al tenor de las siguientes: - - - - -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

----- CLAUSULAS -----
-----*****----- PRIMERA.- Manifestamos los
CC. ***** y ***** , a su Señoría que la patria potestad de nuestro
menor hijo D. de apellidos G.J. sea ejercida por ambos padres, la guarda y
custodia será de la siguiente manera, cinco días nuestro menor hijo *****
estará bajo la custodia de la compareciente ***** y cinco días bajo la
custodia del compareciente ***** , lo anterior tanto durante el
procedimiento, como después de ejecutoriado el divorcio. SEGUNDA.- El C.
***** , manifiesta que depositará en la cuenta ***** del ***** , a
nombre de la compareciente ***** , la cantidad de ***** de manera
catorcenal, por concepto de alimentos para nuestro menor hijo ***** Así
mismo, en la cuenta en comento el C. ***** , manifiesta que depositará
cada 15 de Diciembre de cada año, la cantidad de ***** por concepto de
aguinaldos para nuestro menor hijo y manifiesta el C. ***** , que por
concepto de vacaciones depositará cada 15 de Septiembre de cada año, la
cantidad de ***** cantidades que serán depositadas en la cuenta
señalada con antelación, garantizando tales cantidades generadas por el
compareciente, el C. ***** , como trabajador de ***** , lo anterior tanto
durante el procedimiento como después de Ejecutoriado el divorcio.
TERCERA.- El C. ***** , expresa que una vez concluido el procedimiento
y durante este establecerá como su domicilio el ubicado en ***** , C.P.
***** , en ***** , Tamaulipas. CUARTA.- La C. ***** , expresa que
establecerá su domicilio durante el procedimiento, como después de
concluido el procedimiento, el ubicado en calle ***** , Tamaulipas.
QUINTA.- Manifestamos los comparecientes los CC. ***** y ***** , a
este H. Juzgado, no proporcionarnos alimentos, ya que ambos contamos con
un trabajo remunerado. SEXTA.- Manifestamos los comparecientes estar de
acuerdo en que la C. ***** , se quede con el menaje de la casa.
SÉPTIMA.- Manifestamos los comparecientes darnos aviso en caso de dar



cambio de domicilio, ya sea temporal o en definitiva. FINALMENTE, manifestamos los comparecientes que nos comprometemos a respetarnos en nuestras vidas privadas tanto de obra como de palabra, así como respetar todas y cada una de las cláusulas de este convenio.” - - - - -

- - - - - **TERCERO:-** Consta en autos, que en fecha dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021), comparecieron las partes, ante el titular de este Juzgado, a través de Audiencia, utilizando herramientas tecnológicas, en la cual, ratificaron la demanda inicial de divorcio voluntario y convenio presentados en fecha veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), reconociendo como suyas las firmas que calzan los mismos., por lo que en concepto del que juzga, considera procedente la presente Jurisdicción Voluntaria y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores ***** Y ***** , celebrado el día dos (02) de Septiembre de dos mil diez (2010), ante la fe del Oficial ***** del Registro Civil de ***** , Tamaulipas, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.- Consecuentemente, quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias en los términos que señala la ley, así mismo se decreta disuelta la sociedad conyugal instituida al contraer matrimonio, liquidándose en términos del convenio transcrito. Una vez que la presente resolución cause estado o pueda ejecutarse, remítase copia certificada de la misma, con los insertos necesarios al C. Oficial ***** del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de matrimonio, celebrado el día dos (02) de Septiembre de dos mil diez (2010), con número de acta ***** , libro 3, y expida el acta de divorcio correspondiente.- - - - - Por lo expuesto y fundado en los artículos 248, 254 y relativos del Código Civil., 98, 105, 866, 896, 897, 903, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse como se:- - - - -

- - - - - **RESUELVE** - - - - -



- PRIMERO:- Han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre DIVORCIO VOLUNTARIO, promovidas por los CC. ***** Y ***** , en consecuencia.-----

----- SEGUNDO.- Se decreta la Disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. ***** Y ***** , recobrando ambos su entera capacidad de contraer nuevas nupcias en los términos que señala la ley, así mismo se decreta disuelta la sociedad conyugal instituida al contraer matrimonio, liquidándose en términos de las cláusulas del convenio transcrito. ----- TERCERO.-

Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio exhibido, obligando a los celebrantes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, elevándolo a categoría de cosa juzgada. -----

CUARTA.- Una vez que la presente resolución cause estado o pueda ejecutarse, remítase atento oficio con copia certificada de la misma, con los insertos necesarios, al C. Oficial ***** del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta de matrimonio, celebrado el día dos (02) de Septiembre de dos mil diez (2010), con número de acta ***** , libro 3, y expida el acta de divorcio correspondiente. -----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ***** , Juez Segundo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado ***** , Comisionado como Secretario de Acuerdos, de conformidad con lo previsto por los artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe., quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2, fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinte (2020), emitido por el consejo de la Judicatura del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Estado de Tamaulipas., se autoriza, firman electrónicamente y dan fe. Doy
fe. - - - - -

LIC. *****

**JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO**

LIC. *****

COMISIONADO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS

- - - Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.- - - - -
- *****MSC

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo
40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre
de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto
contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos
exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos
documentos serán destruidos junto con el expediente.

*El Licenciado MANUEL SARMIENTO CRUZ, Secretario
Proyectista, adscrito al JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este
documento corresponde a una versión pública de la resolución
103 CIENTO TRES dictada el LUNES, 21 DE FEBRERO DE
2022 por el JUEZ HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ,
constante de TRES fojas útiles. Versión pública a la que de
conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII,
XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, información que se considera legalmente como confidencial, sensible o reservada por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

ACTUACIONES

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2022.